
CIRCULAR N° 04-DG-2021

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Departamento de Investigaciones Criminales, Oficina de Planes y Operaciones, Secretaría General OIJ, Delegaciones, Sub-Delegaciones, Oficinas y Unidades Regionales del Organismo de Investigación Judicial

ASUNTO: Unificación del control administrativo de Actas de Reunión General y Rendición de Cuentas

Fecha: 27 de enero de 2021

Como parte del proceso de revisión y mejora continua al que se somete el SISTEMA DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, (SISCOA), y con base al resultado de las consultas para tal fin elaboradas a diferentes jefaturas, se ha dispuesto unificar los controles de Actas de Reunión General y Rendición de Cuentas y agregar nuevas funcionalidades, de forma tal que a partir de la fecha del presente comunicado las opciones disponibles en el Gestor de Reuniones serán las que a continuación se detallan;

- Acta de Reunión General y de Rendición de Cuentas; (se dispondrá de un periodo de 15 días naturales una vez completado el trimestre para la elaboración del documento), esta comprenderá los temas generales de la oficina que la jefatura desee hacer de conocimiento del personal de la oficina para luego dar paso al tema de rendición de cuentas, siendo este el único documento que con la finalidad de verificar el cumplimiento o no del control será revisado por personal de la Unidad de Supervisión.



OIJ

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
OIJ, investigación y ciencia a su servicio

Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-3336 Fax. 2221-5665
Correo Electrónico: oij_rdd@poder-judicial.go.cr

- Rendición de cuentas a la Dirección General; opción creada a fin de cada oficina pueda documentar las rendiciones de cuenta semestrales que deban realizar a esta Dirección General.
- Rendición de cuentas a la comunidad; en esta documentaran los alcances de las rendiciones de cuenta que como oficina están llamados a realizar en sus jurisdicciones.
- Otras reuniones; permite a las jefaturas de oficina documentar aquellas reuniones adicionales que realicen, bien sea con la totalidad del personal de la oficina o solo un grupo de personas colaboradoras, carece de fecha de cumplimiento al no ser sujeto a revisión, pero si genera deber de lectura en el SIIP por parte del personal ligado a esta.

De igual forma el tema de Ejes Transversales contemplado en temas institucionales revierte carácter de obligatoriedad para su cumplimiento en cada una de las Reuniones Generales que se realice, lo anterior a fin de reforzar en el personal la observancia y cumplimiento de estos.

La Unidad de Supervisión velará por el cumplimiento de lo anterior a través de las supervisiones que realiza en SISCOA.

Cordialmente;

MSc. Gerald Campos Valverde
Director General a.i.
Organismo de Investigación Judicial

Yvm/Ref. 92-2021